



CHACRAS DE CORIA, 2 de octubre de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, señor Emilio Daniel MANSILLA MUÑOZ, en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (México), y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante MANSILLA MUÑOZ fue aceptado por dicha universidad mediante el Programa de Movilidad Estudiantil UNCUIYO a fin de realizar una estancia de movilidad académica durante el primer semestre de 2020.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por el estudiante de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, **señor Emilio Daniel MANSILLA MUÑOZ** (DNI N° 35.661.169 - Legajo N° 4000284), en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (México), y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N° 108/2010-C.S.)
Ecología y Medio Ambiente	Ecología General y de Zonas Áridas	OCHO (8)
Evaluación de Impacto Ambiental	Evaluación y Mitigación del Impacto Ambiental	OCHO (8)
Edafología Ambiental	Recurso Suelo	NUEVE (9)
Remediación de Aire y Suelo	Contaminación y Saneamiento Ambiental	OCHO (8)
Gestión Ambiental	Administración y Gerenciamiento Ambiental	NUEVE (9)

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 494/2020 _ _ _ _

MFR